984/3

GOBIERNO
DE ARAGON

D.G.A. 1030

GOBIERNO
DE ARAGON

5 Carta de S. Cn.º

884/3

Año de 1779

Real Cedula de S. M. por la que se prohive á todo Vasallo de S. M. el trato, Comercio, y Comunicacion con los Ingleses

Reda. Res.ª saquese el Impreso se sacó 2

Rl. Acd.º

Secr.º Sebas.n

Nota; en 30 de Junio se repar
tieron los exemplares a todos
los SS. Ministros delo Civil
y Criminal.

Dios guarde a V. S. m.s a.s Madrid y Junio
25. de 1779

S. Pedro Escolano
de Arrieta

Sr. Don Balthasar de Apezegui.

GOBIERNO DE ARAGON

H

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Auto
S.S.
Reg.te
Vega
Urquiá
Villava
Villan.
Miralles
Tovema
Asin

Zaraz.a Julio primero de 1779. Aud.o Ge.l

Obedezcase la Real Cedula de V.M. que expresa la Carta de D.n Pedro Escolano de Arrieta, con fha de veinte y cinco de Junio mas cerca pasado: Se guarde cumpla y execute en todo y por todo lo que en la misma se manda. Y registrada en los Libros del R.l Estrado a su tiempo se archive.

Año de 1779.

Su Ex.a el S.or Presidente, remite al R.l Aud.o la R.l Cedula de S. M. por la que se prohibe todo trato y Comercio de los Ingleses.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Acu.do Gen.l

7 5

Il Secretario del Supremo Consejo de Guerra, me ha dirigido Exemplares de la Real Cedula de S.M. en que prohive toda comunicaion y trato entre sus vasallos y los del Rey de la Gran Bretaña, y previniendome de orden del referido

a R.l Cedula
ha servido
rano del S.or
los coxien-
or anteceden-
xra lo que

superior Tribunal que
la haga publicar en
todas las Plazas, y
Puertos del Distrito de
mi mando, paso à V.S.
el adjunto Exemplar
para su noticia, y que
lo haga notorio en el
Acuerdo.

Dios g.e à V.S. m.s a.s

Zaragoza 3 de Julio de 1779.

D. Marq.s de Allpuente

S.r D.r Baltasar de Aperregui.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

CARLOS III. REY DE ESPAÑA

de 1779: Acu.do Gen.l

de la R.l Cedula
se ve ha servido
on mano del S.or
r se los corrien-
à los anteceden-
se para lo que
e.

✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Zaraq.ª Julio cinco de 1779: Acu.do Gen.l

Auto. S.S. Regente Vega Venero Vrquia Villava Villarr.l Miralles Yrunza Asin.

El Exemplar impreso de la R.l Cedula que S.C. el S.or Presidente se ha servido pasar al Acuerdo por mano del S.or Regente en papel de tres se los corrientes: Mandaron se junte á los antecedentes, y se tenga presente para lo que en lo sucesivo ocurra.

S.r D.r

GOBIERNO DE ARAGON